

**EN JULIO LLEGÓ  
LA NAVIDAD.....**

# nuestra apuesta

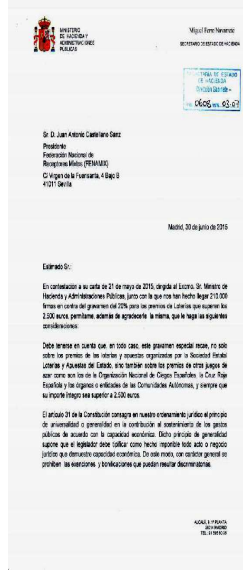


REVISTA OFICIAL  
FEDERACIÓN NACIONAL  
DE RECEPTORES MIXTOS

**Nº 49 JULIO 2015**



**.....Y EN OCTUBRE ESPERAMOS AGRADABLES  
SORPRESAS QUE NOS IMPRESIONARAN**



# Sumario

Nuestra Apuesta respeta las opiniones de sus colaboradores, pero no se identifica necesariamente con ellas



FEDERACIÓN NACIONAL DE RECEPTORES MIXTOS

Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B  
41011 SEVILLA  
Telf.: 954 99 05 54  
Fax: 954 99 05 82  
secretaria@fenamix.org  
administracion@fenamix.org

## COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente  
Juan A. Castellano

Vicepresidentes:  
José M<sup>a</sup>. Herrador

Secretario  
Josep Antoni Vallori

Tesorero  
Iosu Aguirrezabala

- 3 Editorial**  
**La Lotería de Navidad y la Ilusión Mixta**
- 4 Carta a los Presidentes: Impresoras.**
- 5 Incremento Juego ONLINE.**
- 6 Hacienda incrementa la recaudación con el gravamen sobre premios.**
- 7 Mientras la ONCE cae, SEAE repunta por el gravamen del 20 %**
- 8 La respuesta de Hacienda ante la presentación de Firmas contra el gravamen del 20%**
- 11 SELAE vende sus juegos por Internet.**
- 13 Las Administraciones contra SELAE .**
- 15 Informe Jurídico. Fiscalidad Transmisiones**
- 17 SELAE patrocina la vuelta ciclista**
- 19 El hombre que hizo saltar la banca.**
- 20 La Ciencia del Juego.**
- 21 ¡ Vendido aquí!.**

# **EDITORIAL**

## **LA LOTERÍA DE NAVIDAD Y LA ILUSIÓN MIXTA**

En pleno y caluroso verano, ha llegado la Navidad en forma de ticket o resguardo por terminal, pero con una diferencia notable con respecto a otros años: poder venderla muy pronto con un formato más atractivo, en color y con similares características al décimo físico.

Y es que después de mucha lucha y sacrificio, encuentros y desencuentros con SELAE, por fin vamos a contar con una impresora que expide los resguardos con un diseño y características que va a motivar a nuestra clientela a su adquisición, sin las reticencias con las que hasta la fecha lo hacían.

En el mes de agosto, 50 compañeros/as de la Comunidad de Madrid podrán utilizarla a modo de prueba piloto para comercializar la Lotería Nacional y, una vez comprobada su eficacia e idoneidad, se pondrá a disposición de los puntos de venta que lo deseen sobre finales del mes de octubre.

Eso son los planes de SELAE y estas son las esperanzas de nuestra gente que confía, ilusionada, en incrementar las ventas y, por ende, sus ingresos, con una herramienta que facilite el desarrollo normal de la actividad de la comercialización de los juegos y apuestas del Estado



PRESIDENTES/AS  
ASOCIACIONES  
PROVINCIALES

## **IMPRESORAS PARA LA VENTA DE LA LOTERÍA NACIONAL**

Estimado/a compañero/a

En el camino emprendido tiempo atrás en la línea de conseguir para nuestro colectivo los mejores instrumentos y los elementos más apropiados y eficaces para el desarrollo de su actividad, hemos logrado un gran número de objetivos en los que nos habíamos empeñado en obtener, tales como la venta adelantada en dos semanas de la Lotería Nacional, poder vender la BonoLoto seis días a la semana, de lunes a sábado y mediante boleto semanal, implantar superbotes de Euromillones, modificaciones y mejoras en La Quiniela para tratar de revitalizarla, etc.

Pero sin duda, y por lo que debemos estar hoy muy satisfechos, es el hecho que os puedo confirmar sobre poder contar con la tan esperada impresora para comercializar los décimos por el terminal y que ya se esta produciendo, en concreto 5.000 unidades. Del 15 al 30 de agosto, 50 compañeros de la Comunidad de Madrid, podrán utilizarla, como prueba piloto, para comercializar la Lotería Nacional y, una vez comprobada su eficacia, se pondrá a disposición de los puntos de venta a finales del mes de octubre.

FENAMIX, a través de su Gestora Comercial, quiere controlar y participar de forma decisiva en este proceso y, en consecuencia, estamos efectuando las actuaciones necesarias para poner a disposición de los afiliados a las Asociaciones Provinciales esta herramienta que entendemos implicará un auténtico revulsivo para nuestros negocios y un apoyo fundamental que repercutirá en mayores ingresos económicos. Quiero subrayar que las impresoras se facilitarán preferentemente a los asociados, pues entendemos que es de justicia que los compañeros que más han trabajado y luchado por la consecución de los fines de nuestro colectivo, deben ser los primeros en disfrutar de los beneficios y logros obtenidos.

A ti como Presidente de tu Asociación, quiero mostrarte mi agradecimiento por la confianza y apoyo al trabajo de FENAMIX y por tu constancia en el fomento de nuestras reivindicaciones y proyectos.

Confiado en que estas noticias que te traslado sean de tu plena satisfacción y la puedas extender entre tus asociados, recibe un afectuoso saludo.

Juan Antonio Castellano Sanz  
- Presidente -

## SECTOR de JUEGO

# El juego online en España aumenta un 17,22% en cantidades jugadas

El margen de juego ha supuesto un 3,88% de las cantidades jugadas.

El juego online estatal mantiene una dinámica creciente en las cantidades jugadas y el margen de juego, que a su vez ha sido positivo a cierre de ejercicio para todas las modalidades. El número de jugadores activos y el número de nuevos jugadores registrados también han mostrado comportamientos positivos. A cierre de 2014 un total de 47 operadores de juego estaban habilitados para ofrecer actividades de juego regulado.

En el ejercicio 2014 las cantidades jugadas han sido de 6.564,67 millones de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior del 17,22%. Puede decirse que desde la apertura del mercado regulado y hasta el cierre del ejercicio de referencia las cantidades mensuales jugadas muestran una tendencia creciente, con una evolución positiva en el importe medio anual estimado jugado por persona.

En el ejercicio 2014 la evolución de este segmento de actividad en cuanto a cantidades jugadas ha mantenido una similitud a lo acaecido en el ejercicio anterior, con unas menores cuantías en los dos trimestres centrales y un repunte en el último trimestre, donde en 2014 se han obtenido los mejores resultados del mercado hasta la fecha de estudio pues en ese período se registraron valores mensuales de cantidades jugadas superiores a los 610 millones de euros.



En este segmento de actividad se han repartido premios por importe de 6.309.842.012,68 euros, con un margen en el ejercicio de 254.829.500,30 euros, un 11,27% superior al acaecido en el ejercicio anterior. El margen de juego ha supuesto un 3,88% de las cantidades jugadas, mientras que en 2013 fue del 4,09%, esto es, en el año 2014 el crecimiento de los premios ha sido ligeramente superior al de las cantidades jugadas.

## SECTOR de IRPF

# Hacienda recaudó 316,5 millones con los premios de las loterías, un 12,7%

Así se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de mayo de 2015.

La Agencia Tributaria recaudó 316,5 millones de euros entre enero y mayo con el gravamen sobre premios de loterías, lo que supone un 12,7% más que en el mismo periodo de ejercicio 2014 (280,9 millones).

Así se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de mayo de 2015, recogido por Servimedia, en el que se indica que el grueso de este impuesto se recaudó vía Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF). En concreto, la Agencia

Tributaria recaudó 314,5 millones a través del IRPF por este gravamen en los cinco primeros meses de 2015, un 12,4% más que un año antes.

Por su parte, a través del Impuesto de Sociedades se ingresaron 1,9 millones de euros, más del doble que entre enero y mayo de 2014 (956.000 euros). El Ejecutivo anunció en 2012 su decisión de poner fin a la exención fiscal que disfrutaban los ganadores de premios de los sorteos de lotería y la puesta en marcha de un nuevo impuesto desde el 1 de enero de 2013. De esta manera, se creó un gravamen del 20% para los premios con una cuantía superior a los 2.500 euros, como publica [lainformacion.com](http://lainformacion.com)



## Y mientras la ONCE cae... SELAE parece repuntar a tenor del incremento de los ingresos por el injusto gravamen del 20%

*AZARplus.* - La Agencia Tributaria recaudó 316,5 millones de euros entre enero y mayo con el gravamen sobre premios de loterías, lo que supone un 12,7% más que en el mismo periodo de ejercicio 2014 (280,9 millones).



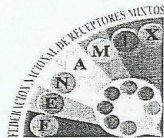
Así se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de mayo de 2015, recogido por Servimedia, en el que se indica que el grueso de este impuesto se recaudó vía Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF).

En concreto, la Agencia Tributaria recaudó 314,5 millones a través del IRPF por este gravamen en los cinco primeros meses de 2015, un 12,4% más que un año antes.

Por su parte, a través del

impuesto de Sociedades se ingresaron 1,9 millones de euros, más del doble que entre enero y mayo de 2014 (956.000 euros).

El Ejecutivo anunció en 2012 su decisión de poner fin a la exención fiscal que disfrutaban los ganadores de premios de los sorteos de lotería y la puesta en marcha de un nuevo impuesto desde el 1 de enero de 2013. De esta manera, se creó un gravamen del 20% para los premios con una cuantía superior a los 2.500 euros



Sr. D. Cristóbal Montoso  
Ministro de Hacienda y Administraciones

Públicas

Excmo. Sr.

Con el presente escrito acompañamos 210.000 firmas de ciudadanos de este País en contra del gravamen del 20% sobre los premios de la "Loterías", recogidas en las Administraciones de Lotería y en los establecimientos Receptores Mixtos,

A la vista de tan numeroso apoyo ciudadano contra lo que consideramos una medida improcedente e injusta, confiamos en que se tome la resolución oportuna para la desaparición de dicho impuesto, máxime cuando se aprobó con la intención de que fuera provisional.

A la espera de su decisión, solicitamos una reunión para trasladarle con mayor amplitud la presente reivindicación.

Atentamente

Madrid a 21 de mayo de 2015

Juan Antonio Castellano Sanz  
Presidente de FENAMIX

Manuel Izquierdo morillo  
Presidente de ANAPAL

Mº Hacienda y Admones. Públicas  
REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIEND  
ADMINISTRACIONES PUBLICAS  
ENTRADA  
Nº Reg: 000000481e1500031749  
Fecha: 21/05/2015 12:34:01



j u l i o 2 0 1 5



## ESTA ES LA RESPUESTA QUE NOS DÁ HACIENDA ANTE NUESTRA JUSTA PETICIÓN DE DEROGACIÓN DEL GRAVAMEN DEL 20 % SOBRE LOS PREMIOS



MINISTERIO  
DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

Miguel Ferré Navarrete  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA



Sr. D. Juan Antonio Castellano Sanz  
Presidente  
Federación Nacional de  
Receptores Mixtos (FENAMIX)  
C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B  
41011 Sevilla

Madrid, 30 de junio de 2015

Estimado Sr.:

En contestación a su carta de 21 de mayo de 2015, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la que nos han hecho llegar 210.000 firmas en contra del gravamen del 20% para los premios de Loterías que superen los 2.500 euros, permítame, además de agradecerle la misma, que le haga las siguientes consideraciones:

Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, este gravamen especial recae, no solo sobre los premios de las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, sino también sobre los premios de otros juegos de azar como son los de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, la Cruz Roja Española y los órganos o entidades de las Comunidades Autónomas, y siempre que su importe íntegro sea superior a 2.500 euros.

El artículo 31 de la Constitución consagra en nuestro ordenamiento jurídico el principio de universalidad o generalidad en la contribución al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica. Dicho principio de generalidad supone que el legislador debe tipificar como hecho imponible todo acto o negocio jurídico que demuestre capacidad económica. De este modo, con carácter general se prohíben las exenciones y bonificaciones que puedan resultar discriminatorias.

ALCALÁ, 0. 1ª PLANTA  
28014 MADRID  
TEL.: 91 595 80 75



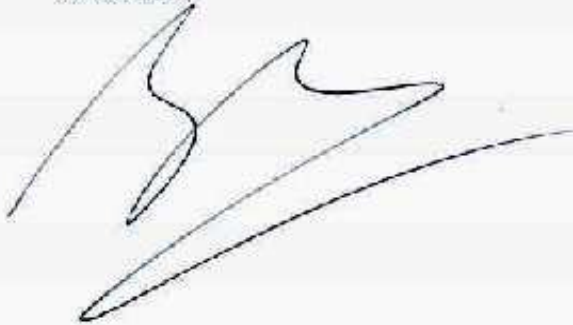
MINISTERIO  
DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

Miguel Ferre Navarrete  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de los no Residentes y sobre el Patrimonio, establece que debe entenderse como renta del contribuyente la totalidad de sus rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta que se establezcan por la ley.

Finalmente, debe ponerse de manifiesto que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobada el año pasado, está contribuyendo a afianzar la recuperación económica, incrementando la renta disponible de los contribuyentes sin dejar de atender la necesidad de mantener equilibradas las finanzas públicas. Así, se ha llevado a cabo una reducción generalizada de la carga impositiva soportada por los contribuyentes de este Impuesto, al tiempo que, por razones de equidad y suficiencia, se ha replanteado el tratamiento fiscal de determinadas operaciones o incentivos fiscales, evitando la ruptura del principio de generalidad e igualdad que debe inspirar cualquier tributo.

Atentamente,



## SECTOR ESTADÍSTICO

# Loterías ya tiene todos sus juegos disponibles en Internet

Los 10.400 puntos de venta podrán comercializarlos.

Loterías y Apuestas del Estado ya tiene todos sus juegos disponibles en internet a través de la página [www.loteriasyapuestas.es](http://www.loteriasyapuestas.es), con la implementación de Lotería Nacional. Este año, el Gordo de Navidad podría venderse online. Además, serán todos los puntos de venta, las 10.400 administraciones, quienes los podrán comercializar a partir de ahora. "Hemos cerrado el círculo", ha explicado Inmaculada García Martínez, presidenta de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado ( S e l a e ) .

De esta forma, la sociedad deja de vender directamente boletos y deja esta función en manos de las administraciones. García Martínez ha destacado: "No somos minoristas, sino mayoristas". Y ha añadido que los vendedores tendrán "seguridad jurídica a través de esta vía". Los puntos de venta que tienen web propia podrán enlazarla a la página de Loterías. La venta por internet supone un 2% de la facturación, que en 2014 se situó en 8.472 millones de euros.

La presidenta de Selae ha afirmado que la empresa pública ha establecido su bajada de ingresos a día de hoy y se ha mostrado confiada en



Inmaculada García, presidenta de SELAE

alcanzar un crecimiento positivo de cara al cierre del ejercicio. Preguntada por la posibilidad de que la compañía sea privatizada, ha manifestado que esa "no es la idea" y ha puesto como ejemplo las sociedades equivalentes en otros países como Francia o Portugal, que siguen un modelo similar al español.

García Martínez también ha hecho hincapié en que Selae es patrocinadora de las federaciones españolas de balonmano y atletismo, del Comité Olímpico Español y del paralímpico, así como de Cruz Roja Española y la Asociación Española Contra el Cáncer. "Intentamos estar donde podemos hacer labor social y cultural y, para ello, queremos aumentar nuestras ventas y beneficios", ha declarado, como informa [cincodias.com](http://cincodias.com).

# PROMOCIONES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

**innovación**  
en panelados, s.l.u.

## CAJÓN DEL DINERO

**85<sup>'00</sup> € IVA INCLUIDO** Antes: 102,85 € iva incluido

\* No acumulable a otras ofertas \*\* Portes no incluidos

Cajón del dinero automático.  
Medidas: 42x42x10 cm. Metálico color negro.



Escanea este código QR para acceder a nuestro Catálogo 2015



## PORTALISTAS DIGITAL TÁCTIL 24"

**660<sup>'00</sup> € IVA INCLUIDO** Antes: 798,60 € iva incluido

\* No acumulable a otras ofertas \*\* Portes no incluidos

Puedes ver una demostración de su funcionamiento en:  
[www.providia.es](http://www.providia.es)



visita nuestra web  
[www.grupo-jcm.com](http://www.grupo-jcm.com)



📞 965 80 71 16



Pol. Ind. Bulilla, C/ Desviradores, 16  
03400 Villena (Alicante) · Spain



[www.grupo-jcm.com](http://www.grupo-jcm.com)



[info@grupo-jcm.com](mailto:info@grupo-jcm.com)

## SECTOR COMERCIO

# Las administraciones llevarán a Loterías a los tribunales por vender el Gordo de Navidad en internet

Denuncian que el cambio de condiciones que les ha impuesto la sociedad pública implica que les roba su base de datos de clientes y que ellos no tienen opción de saber quién ha cobrado un premio o qué cantidades.

La asociación de administraciones de lotería Anapal está dispuesta a llevar a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (Selae) a los tribunales después del anuncio de la empresa pública de que este año será el primero que el Gordo de Navidad, que supone el 55% de la facturación, pueda comprarse por internet. "Nuestros abogados nos dicen que pueden estarse incumpliendo varios puntos del contrato mercantil que firmamos con Selae en 2012", asegura a Vozpópuli el presidente de Anapal, Manuel Izquierdo.

Los loteros acusan a la sociedad pública de "competencia desleal", a pesar de

que Selae se esfuerza en recordar que ellos son mayoristas y no minoristas, y de "abuso de poder sobre su propia red de ventas", con acciones tales como "apropiarse de nuestra base de datos de clientes" o "no darnos la información de quién juega, de cuánto juega o de cuánto cobra".

Los loteros se llevan oponiendo a la venta por internet desde que Selae la puso en marcha, primero en otros juegos como Primitiva o La Quiniela y ahora finalmente en la Lotería Nacional. La comisión que se llevan por las compras en internet es del 4% mientras que la media de las apuestas presenciales es del 5,5%. En la Lotería Nacional, sin embargo, su comisión es del 4% y en este caso no varía en internet. Tampoco se llevarían la comisión cuando pagaban en la propia administración un premio inferior a 2.500 euros. Son pequeñas desventajas que empeoran la

situación de un colectivo que declara emplear a 30.000 personas de forma directa e indirecta y haber tenido que prescindir de 800 empleos de 2013 a 2015.

Por otra parte, acusan también a la presidenta de la sociedad pública, Inmaculada García Martínez, de quererlos hacer trabajar "como en los campos de algodón"



Colas en la Puerta del Sol de Madrid el día de antes del sorteo de Navidad - Foto EFE



debido a esta cláusula del contrato que Selae ha hecho firmar a las administraciones: "La retribución a percibir por las ventas que se realicen a través del enlace en la página web será aquella que Selae determine en cada momento".

En su lugar, los loteros proponen que la venta por internet se siga haciendo como hasta ahora, "conectándose a los servidores del operador para proceder a la validación de las jugadas, quedando el proceso de registro y cobro en sus webs bajo los estrictos protocolos de seguridad que requiera Selae". Más de 600 administraciones ya ofrecen venta de números por internet a través de sus webs pero mediante una gestión realizada por terceros, lo que a veces encarece el producto

### Crispación entre los loteros y Selae

Las posiciones llevan mucho tiempo crispadas. El pasado 14 de junio se celebró la asamblea de Anapal, a la que la presidenta García Martínez no acudió aunque sí Jesús Mayoral, el responsable de esta estrategia para el juego online. "Después de darnos su discurso yo tomé la palabra para contar nuestra versión y que no estábamos de acuerdo con lo que él había dicho. Todo el mundo se identificó con lo que yo conté. Un compañero que nunca había tenido problemas con la lotería preguntó qué formas habría ahora de acceder a la base de datos de quién compra. La respuesta fue que no, no tenemos ninguna forma de hacerlo", asegura Izquierdo.

"Si esto ha funcionado 250 años, ¿por qué no va a seguir funcionando?", ha proclamado el lotero para asegurar que ahora el mercado de Selae es más pequeño debido a que existen muchos otros tipos de apuestas que hace tan sólo 10 años no eran comunes (por ejemplo, las deportivas a través de internet o el poker online)

y que con los cambios que va introduciendo Loterías se compromete la viabilidad de algunas administraciones. Pese a todo, la venta de lotería de Navidad por internet seguirá teniendo como intermediarias a las administraciones pese a que estas ya no hagan el trabajo de facilitar el número: será obligatorio adscribirse a una de las 10.400 que hay en toda España para que de esta forma reciba su correspondiente 4% de comisión.

Esto ha hecho que otras fuentes conocedoras de la situación, que prefieren no identificarse se pregunten: "¿Tiene sentido que se sigan llevando una comisión por un servicio que no dan?".

Por su parte, desde Loterías recuerdan que la polémica no es nueva y señalan que su medida "suma clientes, no resta, y además ahora mismo las ventas por internet son tan sólo el 2% del total". Para la sociedad pública, ante las administraciones se abren dos escenarios:

- Si el punto de venta no tiene web, se le da la comisión a los pequeños y se les hace partícipes de una venta online.
- Los que ya tienen web pueden poner el enlace a Selae, aunque no es obligatorio. "Ellos se pueden seguir organizando en su web con las peñas porque poner el enlace es voluntario. Hay puntos de venta que ya lo están poniendo".

La argumentación legal del posible pleito, no obstante, está aún por ver y Anapal prefiere no adelantar acontecimientos. Pero sí aclaran que, desde que la relación entre Loterías y sus administraciones es mercantil, hay más posibilidades de que un pleito se resuelva con éxito, "porque los jueces son menos proclives a dar la razón a los abogados del Estado", como informa [vozpopuli.com](http://vozpopuli.com).



## INFORME JURÍDICO SOBRE TRANSMISIÓN DE PERSONA FÍSICA A JURÍDICA. REPERCUSIONES FISCALES

Últimamente y tras la firma del contrato mercantil con SELAE se están produciendo situaciones con graves repercusiones fiscales. Es habitual el traspaso del negocio a sociedades mercantiles y/o civiles, donde las participaciones no pertenecen 100% al titular de la actividad, incluyendo como socios a hijos.

Cuando se cede/traspasa un negocio, el cedente viene obligado a incluir en su declaración de la renta (IRPF) el incremento patrimonial producido, consistente en restar del valor de venta el valor de compra, aplicando a la ganancia producida un porcentaje de hasta el 24% (Se adjunta cuadro de porcentajes)

**Veamos las distintas situaciones que pueden generarse:**

### **1º Negocios que pasan de persona física a jurídica como Sociedad Limitada Unipersonal.**

En este caso y según consulta vinculante de la Dirección General de Tributos nº V2056 de fecha 14 de septiembre de 2011, considera que la ganancia patrimonial producida tiene carácter de diferido, señalando que esta se producirá, en el futuro, cuando se transmita a un tercero parte o todas las participaciones de Sociedad limitada Unipersonal. Es decir, que en ese momento no se paga nada, pagándose en su caso, cuando se transmita a una tercera persona.

Sin embargo **es requisito indispensable** que la persona física que haga la aportación de un elemento patrimonial o

de una rama de actividad, lleve su contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio es decir: libro diario, mayor, balances, etc

### **2º Transmisión de participaciones "íntervivos", en favor del cónyuge, descendientes o adoptados, de una empresa individual, un negocio profesional o de participaciones**

En este supuesto, no se pagaría nada siempre que se den determinadas circunstancias y condiciones.

El artículo 33.3 de la Ley del IRPF en su apartado c) considera que no existe ganancia patrimonial con ocasión de las transmisiones lucrativas de empresas o participaciones a las que se refiere el artículo 20.6 de la Ley del Impuesto de Sucesiones o Donaciones. Este artículo se refiere a **la transmisión íntervivos de un negocio familiar estableciendo una bonificación del 95% en la cuota** siempre que aparte de estar entre las empresas previstas en el artículo 4 de la Ley del Impuesto de Patrimonio se reúnan una serie de requisitos:

- a) Que el donante sea mayor de 65 años o se encuentre en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta o gran invalidez.
- b) Que si el donante viniera ejerciendo funciones de dirección, dejara de ejercer y de percibir remuneraciones por el ejercicio de dichas funciones desde el momento de la transmisión. A estos efectos, no se entenderá comprendida entre las funciones de dirección la mera pertenencia al Consejo de Administración de la sociedad

c) Y que el donatario mantenga el negocio adquirido, con el requisito de exención en el Impuesto de Patrimonio, durante al menos 10 años, salvo que falleciera dentro de este plazo. Asimismo, el donatario no podrá realizar actos de disposición y operaciones societarias que, directa o indirectamente, puedan dar lugar a una minoración sustancial del valor de la adquisición. Es decir, están exentos de este impuesto los bienes y derechos de las personas físicas necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, siempre que ésta se ejerza de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituya su principal fuente de renta.

En resumen sólo en el caso de que se los requisitos establecidos anteriormente, la transmisión a familiares tendría una bonificación del 95 % en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y además no generaría una ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de no cumplirse los requisitos a que se refiere el presente apartado, deberá pagarse la parte el impuesto que se hubiere dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora.

Consultas vinculante nº V0793/2007 de fecha 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, nº V2056-11, V0817/12 de 18/04/2012,

Base imponible del ahorro	Tipo impositivo		
	2014	2015	2016
Hasta 6.000 euros	21%	20%	19%
6.000 euros – 24.000 euros	25%	22%	21%
24.000 euros – 50.000 euros	27%	22%	21%
50.000 euros – En adelante	27%	24%	23%

*Asesoría Jurídica*  
**FENAMIX**





## ***SELAE PATROCINARÁ POR CUARTO AÑO CON- SECUTIVO LA MONTA- ÑA DE LA VUELTA***



**Loterías y Apuestas del Estado** continuará, por cuarto año consecutivo, patrocinando el maillot de la montaña de la Vuelta ciclista a España, tras prolongar hoy ambas entidades la vinculación para la edición del 2015.

**Inmaculada García**, presidenta de Loterías, y **Javier Guillén**, director general de la Vuelta, han firmado el acuerdo por el cual el maillot de la montaña volverá a tener la característica estampa de lunares azules sobre un fondo blanco.

***“Aunque el ciclismo es uno de los deportes más sacrificados, en concreto, este premio es el más duro de los que hay en la Vuelta, y Loterías quiere estar con estos valores”***, declaró Inmaculada García durante su

presentación en el acto.

Para Javier Guillén, Loterías ***“vuelve a ser un referente de la montaña en el 80 aniversario de la carrera”***, en una edición en la que se ha hecho algo ***“que no se había hecho hasta ahora, todas las llegadas en alto de la Vuelta son llegadas inéditas”***, explicó el director general.

Pero hay dos días que destacan sobre los demás, ***“la etapa de Andorra tiene 4.200 metros de desnivel, y la de Asturias 5.010”***. Por eso, para Javier Guillén, los grandes candidatos al premio serán ***“Purito Rodríguez, Quintana, Luis León Sánchez como el año pasado”***, y espera y desea, dijo, que ***“Nibali y Chris Froome”***.

El maillot seguirá la estela del característico estilo de lunares de la montaña del Tour de Francia. **“Sería bueno que todas las carreras se sumaran a este formato”**, explicó Guillén.

**“Es el patrocinio más veterano, por lo que es un reflejo de la implicación de la Lotería con la Vuelta”**, finalizó Inmaculada

**García. “El planteamiento es que queremos estar con todos los equipos ciclistas, con menos protagonismo específico y más presencia en todo”**, por lo que la presidenta descartó que el grupo pudiera patrocinar a un solo equipo como ocurre en otros países europeos.

Fuente: **Efe**



Inmaculada García, presidenta de SELAE y Javier Guillén, director general de la Vuelta a España

## Joseph Hobson Jagger: El Primer Hombre Que Hizo Saltar La Banca En Montecarlo

En 1873, el británico Joseph Hobson Jagger, se hizo conocer como el primer hombre que “hizo saltar la banca” del Casino de Montecarlo. Era ingeniero mecánico en una fábrica textil de Halifax, Yorkshire.



**Joseph Hobson Jagger, el primer hombre que hizo saltar la banca de Montecarlo**

Sus conocimientos sobre tuercas, tornillos y el desgaste que se producía en las ruedas de hilar lana de su fábrica (asimilándolas a las ruletas de los casinos) le hicieron reflexionar con ingenio: ¿las ruletas de los casinos estarán perfectamente equilibradas? ¿o también se desgastan?... Si es así, ¿ese desgaste puede producir que algunos números tengan más probabilidad de salir que los demás?

Con esa idea en la cabeza, Jagger se puso manos a la obra y contrató a seis ayudantes para que apuntaran los resultados de las seis ruedas de ruleta del Casino de Montecarlo, durante las 12 horas al día en que el Casino estaba abierto.

Pasó los siguientes seis días estudiando detenidamente los números, hasta que encontró lo que buscaba: en cinco de las seis ruletas los resultados parecían ciertamente fruto del azar, pero en una de ellas, los números 7, 8, 9, 17, 18, 19, 22, 28 y 29 aparecían con una frecuencia muy superior a lo que la probabilidad natural indicaba.

El 7 de julio 1875 fue el día escogido por Jagger para poner en práctica su teoría. Rápidamente ganó una considerable cantidad de dinero, 70.000 dólares. Al cuarto día sus ganancias ascendían ya a 300.000 dólares. La dirección del Casino comenzó a pensar que aquello era algo más que una racha de buena suerte de cuatro días, así que reorganizó las ruletas, cambiándolas de sitio. Al quinto día Jagger acudió a su sitio de siempre, pero comenzó a perder.

Tras unas horas de confusión, Jagger se percató del cambio de sitio de las ruletas porque la ruleta sobre la que apostaba no tenía el pequeño rasguño con el que días antes había marcado la máquina defectuosa por el desgaste. Jagger buscó la pequeña marca y localizó de nuevo su ruleta. Jugó y volvió a ganar. El Casino cambiaba de nuevo las ruletas de sitio, y así varias veces, pero cada vez que lo hacía, Jagger la encontraba y ganaba un buen dinero, aumentando sus ganancias totales hasta 450.000 dólares, cantidad astronómica para 1875. El Casino tomó nuevas precauciones y durante los siguientes dos días Jagger perdió en sus apuestas. Jagger decidió que era el momento de retirarse, tomó sus ganancias restantes, 325.000 dólares de aquella época, y se fue de Montecarlo para no volver nunca más. Pagó a sus ayudantes y regresó a Yorkshire, dejando su trabajo en la fábrica e invirtiendo el dinero ganado

En 1892 falleció Joseph Jagger, el primer hombre que desbancó el Casino de Montecarlo gracias a la inspiración que encontró en una rueda de hilar lana.



## La ciencia del juego

### **El juego de la ciencia // Carlo Frabetti**

\*Escritor y matemático

A mediados del siglo XVII, el caballero De Méré, un amigo de Pascal aficionado a los juegos de azar, le planteó al gran matemático y físico francés algunos problemas relacionados con los dados. Por ejemplo, ¿es ventajoso apostar a que si lanzamos un dado cuatro veces saldrá al menos un 6?

Pascal se dio cuenta de que era más fácil calcular la probabilidad contraria, la de que no saliera ningún 6, y razonó del siguiente modo: puesto que la probabilidad de que en una tirada no salga el 6 es de  $5/6$  y las cuatro tiradas son independientes entre sí, la probabilidad de que en ninguna de ellas salga un 6 será de  $5/6 \times 5/6 \times 5/6 \times 5/6 = 625/1296 = 0,48$ . Si la probabilidad de que no salga ningún 6 es del 48 %, la de que salga alguno será del 52%, luego la apuesta es ligeramente ventajosa.

Pascal discutió por carta este y otros resultados con otro gran matemático de la época, Pierre de Fermat, y la correspondencia entre los dos genios marcó el comienzo del cálculo de probabilidades. Había antecedentes, por supuesto, ya que los juegos de azar, y muy concretamente los dados, se conocen desde hace milenios. El mismísimo Galileo le dedicó un libro al tema: *Sopra le scoperte dei dadi*.

Pero ni Galileo ni Pascal ni Fermat podían imaginar la enorme trascendencia que iban a tener para la matemática y para la ciencia en general sus aparentemente anecdóticas elucubraciones sobre un vulgar juego de mesa. Se podría decir que hoy tenemos una visión probabilística del mundo, y la discusión sobre si Dios juega o no a los dados ha presidido la física del siglo XX.

### **Cálculo de probabilidades**

Un jugador empedernido le hace a un matemático una pregunta casual (nunca mejor dicho) sobre la conveniencia o inconveniencia de una apuesta, y se pone en marcha un proceso que, pasando por el análisis combinatorio y el cálculo de probabilidades, desemboca en la actual teoría de juegos, una de las áreas más sugestivas y fecundas de la matemática aplicada.

Pues si ampliamos las consideraciones relativas a los dados a otros juegos más complejos, pero en los que siempre se pretende hallar estrategias vencedoras, estaremos hablando de economía, política, guerra, lucha por la supervivencia... Estaremos hablando de cualquier actividad en la que diversos intereses entren en conflicto y haya que tomar decisiones que optimicen las probabilidades de éxito. Así lo comprendió John von Neumann a mediados del siglo pasado: la ciencia del juego es, ni más ni menos, la ciencia de la vida. Y la ciencia de la ciencia misma, que también es un juego.

## NUESTRO COMPAÑERO ANDRÉS NAVARRO, DE BALEARES DA UN IMPORTANTE PREMIO DEL ESPECIAL VACACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL.



No es la primera vez que sacamos en este medio a nuestro compañero de la Asociación de las Illes Balears Andrés Navarro, con motivo de haber dado algún premio importante.

Ahora se trata de que Andrés, receptor n° 60815 que tiene su establecimiento en la Plaza de España n° 3 de Sant Antoni de Portmany, ha repartido la suerte en la Lotería Nacional del sábado, especial de verano, en el n° 44747, vendiendo varios décimos del 3° premio por importe de 20.000€ cada uno. Por eso lo vemos tan feliz en la foto que acompaña esta reseña.



FENAMIX felicita nuevamente al amigo Andrés Navarro y a la Asociación de las Illes Balears y les anima a seguir repartiendo la fortuna.

*¿Y si cae*

**AQUÍ**

*el Gordo  
de Navidad?*



*Va a  
la venta*



**Loterías y Apuestas  
del Estado**



**Lotería Nacional**